

INTERCONEXIÓN

Carátula

Origen :

MDN

Número :

2013/05/001/60/374

Tema :

VARIOS MEF

Fecha de Entrada :

30/01/2014 01:47:22 PM

Asunto :

COMPROMISO DE GESTION 2014 INACOOP

COMPROMISO DE GESTIÓN entre el Poder Ejecutivo y el Instituto Nacional del Cooperativismo

AÑO 2014

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	Órgano comprometido: Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP). Contraparte: Poder Ejecutivo (Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).
Objeto	Transferencia de partidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas al Instituto Nacional del Cooperativismo, en función del cumplimiento de metas de gestión.
Período de vigencia del CG	1º de enero de 2014 – 31 de diciembre de 2014
Normativa específica	Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013, Arts. 57 a 60 Ley Nº18.407 de 24 de octubre de 2008, Capítulo I del Título III, creación del INACOOP. Ley Nº18.719 de 27 de diciembre de 2010 Art. 752. Decreto Nº044/009, de 19 de enero de 2009. Decreto Nº526/009, de 19 de noviembre de 2009.

Antecedentes

INACOOP fue creado por la ley 18.407 de 24 de octubre de 2008, rigiéndole el Capítulo I del Título III de dicha ley, titulado “De la promoción de las cooperativas”.

Es una persona jurídica de derecho público no estatal, cuya finalidad es “promover el desarrollo económico, social y cultural del sector cooperativo y su inserción en el desarrollo del país”.

Sus cometidos legales son:

- promoción de políticas públicas y sectoriales;
- asesoramiento preceptivo a los poderes públicos en la materia;
- promoción de los valores y principios cooperativos;

- formulación y evaluación de planes de desarrollo cooperativo y especialmente la coordinación de la formulación, articulación y ejecución de los programas del Plan Nacional de Desarrollo Cooperativo;
- organización y administración de programas, recursos e instrumentos de promoción cooperativa;
- coordinación e implementación de investigaciones, creando un sistema nacional de información de carácter público sobre dicho sector;
- evaluación de la incidencia del cooperativismo en la economía y en la sociedad;
- promoción de la formación y capacitación de los cooperativistas y de la enseñanza del cooperativismo en todos los niveles de la educación pública y privada;
- promoción de procesos asociativos, integradores y participativos entre las cooperativas;
- comunicación e información pública sobre la temática cooperativa;
- impulsar, investigar y efectuar propuestas para el desarrollo de otras formas de la economía social, con un marco jurídico adecuado.

Su estructura comprende:

Un Directorio de 5 miembros designados por el Poder Ejecutivo, 3 de ellos directamente y 2 de una lista de 6 propuestos por CUDECOOP. Presidente y Vice surgen de la delegación del P.E. Tiene facultades de dirección y administración, correspondiendo la representación al Presidente o, en su ausencia, el Vicepresidente.

Un Director Ejecutivo, que ejecuta los planes, programas y resoluciones del Directorio, administrando el personal y encargándose de la organización interna, que asiste a las sesiones de Directorio con voz y sin voto.

Un Consejo Consultivo del Cooperativismo representativo de cada clase de cooperativas más dos de UDELAR y dos de ANEP.

BREVE HISTORIA

Para una cabal comprensión de la etapa de gestión que transcurre y de la proyección del INACOO P en el futuro inmediato, deben tenerse presentes sus antecedentes.

Entre 1991 y 2009, con interrupciones temporarias en períodos en los cuales no se designó a sus componentes, existió una Comisión Honoraria del Cooperativismo, dependiente de OPP, de integración mixta y de escasas posibilidades de desarrollo por no contar con facultades legalmente atribuidas, ni una estructura administrativa y un

presupuesto propios. De esta época data la gestión de la ley general de cooperativas, las bases para un plan de desarrollo cooperativo y la realización del censo cooperativo.

INACOO se crea por ley en 2008, pero su puesta en marcha y la integración de su primer Directorio surgen a partir del decreto 558/2009, de 9 de diciembre de 2009.

Desde entonces hasta la incorporación de personal permanente, el Directorio se concentra en la obtención de los fondos iniciales, la ubicación de su sede provisoria (entrepiso del local del MTSS, de 25 de Mayo 737), la contratación de un servicio contable externo, la reglamentación del funcionamiento de la prestación coactiva que deben aportar las cooperativas y el lanzamiento del proceso de concursos para la selección de funcionarios. Asimismo, se efectuaron los primeros contactos con organismos públicos y cooperativistas.

Entre los meses de mayo y julio de 2010, asumen sus cargos los tres funcionarios permanentes de la Institución, ocupando la Dirección Ejecutiva, la Secretaría y el puesto de Auxiliar Contable. Para la dirección y gestión de los fondos de promoción y desarrollo y de créditos se contrataron servicios externos a cargo de personas especializadas en los temas respectivos, con una dedicación horaria parcial.

Culminado el procesamiento y la documentación de los datos del censo en el segundo semestre del ejercicio, estimamos que a partir del conocimiento público del mismo recién comienza una muy provechosa etapa de análisis del estado de situación del movimiento cooperativo, que arrojará mayor luz sobre sus fortalezas y áreas de mejora, sus perspectivas de desarrollo y las necesidades que prioritariamente deberán enfrentarse. Al mismo tiempo, INACOO toma el desafío de la actualización permanente de los datos, de forma que la información obtenida no pierda vigencia y que se haga realidad el mandato legal de colocar a disposición del público un sistema de información permanente. A partir de ese período, se entablan los contactos dirigidos a coordinar actividades con las gremiales y articular con los organismos estatales y se contratan sucesivamente servicios técnicos para el desarrollo de los proyectos que se aprueban. Se reglamentó el funcionamiento de los fondos y se firmaron diversos convenios interinstitucionales.

En suma, a partir del segundo semestre de 2010 quedaron sentadas las bases para el desarrollo regular de las actuaciones del Instituto.

Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el de enero de 2014.

Cláusula 2da. Partes que lo suscriben

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre el Instituto Nacional del Cooperativismo, en calidad de "Órgano Comprometido" representado por Fernando Berasain en su calidad de Presidente y el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social representado por el Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social Dr. José Bayardi y el Ministerio de Economía y Finanzas representado por el Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Mario Bergara.

Cláusula 3ra. Objeto

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del INACOOOP, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.

Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar

- Ley N°18.407 de 24 de octubre de 2008, Capítulo I del Título III, creación del INACOOOP.
- Ley N°18.719 de 27 de diciembre de 2010 Art. 752.
- Decreto N°044/009, de 19 de enero de 2009
- Decreto N°526/009, de 19 de noviembre de 2009

Cláusula 6ta. Compromisos de las partes

El Instituto Nacional del Cooperativismo se compromete a cumplir con los siguientes objetivos:

1. Facilitar la gestión de la Prestación Coactiva, para-tributo recaudado por INACOOOP, de acuerdo a los Arts. 204 y 205 de la Ley 18.407.

- Implementar el sistema de gestión con pautas del proceso aprobadas por el Director Ejecutivo.
2. Facilitar la constitución y el regular funcionamiento de cooperativas de grupos de colonos que desarrollen proyectos asociativos en predios adjudicados por el INC.
 3. Elaborar información consolidada de un sector relevante para su conocimiento público, habiéndose obtenido en 2013 la actualización del Directorio de Cooperativas.
 4. Ampliar la acción del INACOOOP en el Estado con diversos actores públicos, en cumplimiento del cometido de coordinar planes y actividades con ellos.
 5. Desarrollar Programas de formación en Cooperativismo para integrantes de cooperativas.
 6. Asistencia técnica individualizada a cooperativas (para seguimiento social, económico, productivo, comercial) en forma directa desde INACOOOP o a través de convenios con Federaciones, IATs, Mesas, Universidad u otros organismos vinculados al Instituto.
 7. Apoyar la coordinación local del Cooperativismo manteniendo o creando Mesas Intercooperativas
 8. Fomentar la inclusión del cooperativismo en los diferentes subsistemas educativos (Formación Docente, Primaria, Secundaria, UTU, Universidad) consolidando la educación en principios y valores así como la experiencia en procesos cooperativos en los diferentes espacios educativos.
 9. Desarrollar el conocimiento del Cooperativismo impulsando sistemas de información, investigaciones, sistematización de experiencias y publicaciones sobre el sector, por la vía de contrataciones del Instituto o en acuerdo con organizaciones académicas del medio.
 10. Colaborar en el proceso de inclusión financiera, mediante la capacitación en gestión financiera a las cooperativas de base.
 11. Elaboración de Flujo de Fondos y proyecciones para el año 2014.

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, transferirá al Instituto Nacional de Cooperativismo el total de las partidas presupuestales con destino a esa Institución por concepto de subsidio y/o subvención, correspondientes al año 2014.

Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio

Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas a diciembre que forman parte del Compromiso de Gestión vigente para el ejercicio 2013, se

habilitará el pago del 50 % del crédito de apertura. El cumplimiento de la meta acordada para el mes de junio de 2014 habilitará el pago del saldo del crédito.

En todos los casos, los pagos se distribuirán de acuerdo al cronograma a acordar con el Ministerio de Economía y Finanzas.

El cumplimiento de las metas a diciembre de 2014, así como la suscripción del compromiso 2015, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio 2015, en la forma y condiciones que se pacte en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir demandas judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

Nombre	Institución	Correo electrónico
Andrea Peralta	MEF	andrea.peralta@mef.gub.uy
Alejandra Varela	MTSS	direcciongral@mtss.gub.uy
Danilo Gutiérrez	INACOOP	direccion@inacoop.org.uy

Y los siguientes alternos:

Nombre	Institución	Correo electrónico
Lucia Fajardo	MEF	<u>Lucia.fajardo@mef.gub.uy</u>
Rosana Perdomo	INACOOP	rperdomo@inacoop.org.uy

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión Reguladora de los Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros. Las decisiones de la Comisión de Seguimiento y Evaluación serán tomadas por mayoría del total de sus integrantes.

La Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

Cláusula 9na. Transparencia

El Instituto Nacional del Cooperativismo se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión, así también cuando la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión lo requiera.

Por otro lado, el Instituto Nacional del Cooperativismo comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como los publicará en la página WEB de la Institución.

Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

Forma parte del presente contrato el Anexo I.

Firma de las partes



Esc. Danilo Gutiérrez
Por INACOOOP



Dr. José Bayardi
Por MTSS



Ec. Mario Bergara
Por MEF

ANEXO I – METAS DE GESTIÓN 2014

INSTITUTO NACIONAL DEL COOPERATIVISMO

INACOOP

FICHA META 1 – PRESTACIÓN COACTIVA

Durante el primer semestre del 2013 se ha diseñado el Sistema de Gestión Integrado del INACOOP, (Meta N°1 Compromiso de Gestión 2013). Como paso siguiente se ha comenzado a desarrollar el Módulo correspondiente a la Prestación Coactiva.

Este módulo se encuentra en plena fase de desarrollo, quedando pendiente el testeo y puesta en marcha para el próximo año.

Objetivo:	Facilitar la gestión de la Prestación Coactiva, para-tributo recaudado por INACOOP, de acuerdo a los Arts. 204 y 205 de la Ley 18.407. Implementar el sistema de gestión con pautas del proceso aprobadas por el Director Ejecutivo.
Indicador:	Informe de puesta en marcha del Módulo de Prestación Coactiva del Sistema de Gestión elaborado por Quarxs, aprobado por el Director Ejecutivo.
Forma de cálculo	No corresponde
Fuentes de Información	Informe de puesta en marcha del Módulo de Prestación Coactiva del Sistema de Gestión, aprobado por el Director Ejecutivo.
Valor base	Meta 1 Compromiso de Gestión 2013: Diseño del sistema de gestión
Meta:	Módulo de Prestación Coactiva del Sistema de Gestión puesto en marcha.
Plazo	30.06.2014
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	No corresponde
Ponderación:	100%
Observaciones	



FICHA META 2 – INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

Habiendo comenzado la ejecución de un convenio que se considera de fuerte impacto social, al adquirir continuidad esta línea de trabajo, por primera vez se incorpora entre las metas de gestión. Se fija el número mínimo de beneficiarios a atender, que es exigente, dejándose margen para determinar los grupos y la ubicación geográfica de las explotaciones, por depender de las políticas del INC.

Objetivo:	Facilitar la constitución y el regular funcionamiento de cooperativas de grupos de colonos que desarrollen proyectos asociativos en predios adjudicados por el INC.
Indicador:	Asistencia directa o indirecta (a través de personas o instituciones contratadas al efecto) a grupos precooperativos y cooperativos que involucren un mínimo de 100 socios cooperativistas en conjunto.
Forma de cálculo	No corresponde
Fuentes de Información	Informes de actividades, que comprendan las cooperativas atendidas y su número de socios, aprobado por el Director Ejecutivo.
Valor base	60 socios cooperativistas asistidos en 2013.
Meta:	Asistir, ya sea mediante capacitación, asesoría jurídica o asistencia técnica, a cooperativas de colonos que sumen entre todas un mínimo de cien socios.
Plazo	30.11.2014
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOOP
Rango de cumplimiento	Hasta 60 socios: meta incumplida. 61 a 75 socios beneficiarios: 50% de cumplimiento 76 a 99 socios beneficiarios: 80% de cumplimiento 100 o más socios: 100% cumplimiento
Ponderación:	10%
Observaciones	Supuesto: que se mantenga vigente y en ejecución el convenio con el I.N.C.



FICHA META 3 – ESTADÍSTICA

Se marca una línea de continuidad con la meta del año 2013. Una vez obtenida la información pertinente por la vía de acuerdos con la Dirección General de Registros y el Instituto Nacional de Estadística, se confeccionó el Directorio de Cooperativas y Sociedades de Fomento Rural, cumpliéndose el compromiso asumido. En 2014 se promoverán las investigaciones y desde la propia Unidad Estadística se sistematizará la información relevante para el movimiento cooperativo. Esta meta se centra en la obtención de un resultado en tal dirección.

Objetivo:	Elaborar información consolidada de un sector relevante del cooperativismo para su conocimiento público, habiéndose obtenido en 2013 la actualización del Directorio de Cooperativas para ese sector.
Indicador:	Informe que recoge el: Valor Bruto de Producción, Valor Agregado Bruto, Remuneraciones y Personal Ocupado del Sector 10 (Elaboración de Productos Alimenticios), referente al sector cooperativo al 2013.
Forma de cálculo	n/c
Fuentes de Información	Informe final del producto obtenido, por parte de la Unidad Estadística, aprobado por el Director Ejecutivo.
Valor base	Meta 5 - Compromiso de Gestión 2013: Directorio (universo cooperativo) actualizado
Meta:	Compilar y procesar datos estadísticos del sector de actividad N°10 de las cooperativas y elaborar información global del mismo.
Plazo	30.11.2014
Responsables	Director Ejecutivo
Rango de cumplimiento	No corresponde
Ponderación:	5%
Observaciones	



FICHA META 4 – VINCULACIONES INTERINSTITUCIONALES

Entre los cometidos fundamentales de INACOOP se encuentra el de coordinar planes, programas y actividades con las instituciones públicas y el movimiento cooperativo. En los primeros años, esta coordinación se concretó en torno a la aplicación de la Recomendación 193 de OIT y a la celebración del Año Internacional de las Cooperativas. Instalada una Mesa Interinstitucional permanente en 2013 y contratada por INACOOP una profesional al respecto, se está en condiciones de asumir compromisos progresivos en el relacionamiento con el sector público.

Objetivo:	Ampliar la acción del INACOOP con diversos actores públicos, en cumplimiento del cometido de coordinar planes y actividades con organismos del Estado.
Indicador:	Cantidad de planes o actividades realizadas con Ministerios, Gobiernos Departamentales y otros actores estatales y públicos no estatales para la promoción del cooperativismo.
Forma de cálculo	Cantidad de planes o actividades realizadas con Ministerios, Gobiernos Departamentales y otros actores estatales y públicos no estatales para la promoción del cooperativismo.
Fuentes de Información	Informe aprobado por el Director Ejecutivo, que contenga los convenios, programas, actividades, publicaciones, prensa u otras efectuadas en 2014.
Valor base	4 actividades entre enero y diciembre -2013
Meta:	Participar en 8 actividades o planes interinstitucionales.
Plazo	30/11/2014
Responsables	Director Ejecutivo
Rango de cumplimiento	Menos de 4: Incumplimiento de la meta Entre 5 y 7: 70% de cumplimiento 8 actividades o planes: 100% de cumplimiento
Ponderación:	10%
Observaciones	Además del Consejo Consultivo creado por la Ley 18.407, existe una mesa interinstitucional coordinada por Inacoop en la que se generan planes y actividades.



META 5 y 6 – FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE COOPERATIVISTAS

Meta 5: Programas de formación en cooperativismo: en convenio Federaciones, Confederación, y Universidad de la República. Tratándose de otro cometido central, la meta impone al Instituto un incremento de los programas de formación cooperativa.

Meta 6: Programa de asistencia técnica individualizada a cooperativas (para seguimiento social, económico, productivo, comercial, elaboración de proyectos al FONDES, etc.)

Debe considerarse el fuerte crecimiento del número de cooperativas, que implica el ingreso de socios sin antecedentes cooperativos y de direcciones que necesitan una adecuada preparación para la gestión.

Ficha Meta 5

Objetivo:	Desarrollar Programas de formación en Cooperativismo para integrantes de cooperativas.
Indicador:	Número de programas de formación acordados.
Forma de cálculo	Conteo de número de programas
Fuentes de Información	Convenios con UEC, Federaciones, Confederación, Mesas territoriales, IATs u otras organizaciones o cursos propios de INACOOOP.
Valor base	5 Programas en funcionamiento en 2013
Meta:	8 Programas en funcionamiento en 2014
Plazo	30/11/2014
Responsables	Director Ejecutivo
Rango de cumplimiento	Hasta 5 Programas en funcionamiento: incumplido Entre 6 y 7 Programas en funcionamiento: cumplimiento 80% 8 Programas en funcionamiento: cumplido 100%
Ponderación:	15%
Observaciones	



Ficha Meta 6


Objetivo:	Asistencia técnica individualizada a cooperativas (para seguimiento social, económico, productivo, comercial) en forma directa desde INACOOP o a través de convenios con Federaciones, IATs, Mesas, Universidad u otros organismos vinculados al Instituto.
Indicador:	Número de cooperativas asesoradas individualmente
Forma de cálculo	Número de cooperativas
Fuentes de Información	Registro de informes o de cooperativas asesoradas, aprobado por el Director Ejecutivo.
Valor base	20 cooperativas asesoradas en 2013
Meta:	Asesorar a 25 cooperativas en 2014
Plazo	30/11/2014
Responsables	Director Ejecutivo
Rango de cumplimiento	Hasta 20 cooperativas asesoradas: incumplimiento Entre 21 y 24 cooperativas asesoradas: 85% de cumplimiento 25 cooperativas asesoradas: 100% de cumplimiento
Ponderación:	10%
Observaciones	



META 7 – DESARROLLO TERRITORIAL

Programa de apoyo a Mesas territoriales intercooperativas: conformación de espacios de articulación de base local, departamental o regional, desarrollando agendas y proyectos comunes. Esta meta también complementa la cumplida en 2013, estableciendo un compromiso de consolidar los logros de la primera etapa y avanzar en el territorio.

Objetivo:	Apoyar la coordinación local del Cooperativismo manteniendo o creando Mesas Intercooperativas.
Indicador:	Número de Mesas funcionando.
Forma de cálculo	Conteo simple
Fuentes de Información	Informe aprobado por el Director Ejecutivo, con Actas y/o informes de funcionamiento de las Mesas.
Valor base	5 Mesas funcionando en 2013
Meta:	8 Mesas funcionando en 2014
Plazo	30/11/2014
Responsables	Director Ejecutivo
Rango de cumplimiento	Hasta 4 Mesas funcionando: incumplimiento Entre 5 a 7 Mesas funcionando: 80% de cumplimiento 8 Mesas funcionando: 100% de cumplimiento
Ponderación:	5%
Observaciones	La decisión de integración y continuidad de las mesas es de las cooperativas integrantes de las mismas.



META 8 – EDUCACIÓN FORMAL

Programa de integración del cooperativismo en la Educación Formal. Se trata de la aplicación de los resultados de dos años de cooperación con el Consejo de Formación en Educación, CODICEN y UDELAR, seminarios talleres de formación de formadores y de las conclusiones del Encuentro Nacional de Educación Cooperativa.

Objetivo:	Fomentar la inclusión del cooperativismo en los diferentes subsistemas educativos (Formación Docente, Primaria, Secundaria, UTU, Universidad) consolidando la educación en principios y valores así como la experiencia en procesos cooperativos en los diferentes espacios educativos.
Indicador:	Número de talleres, seminarios y cursos realizados.
Forma de cálculo	Conteo simple de actividades realizadas.
Fuentes de Información	Informe de registro de actividades, registro de asistentes, aprobado por el Director Ejecutivo.
Valor base	12 Talleres, Seminarios y Cursos realizados en 2013
Meta:	15 Talleres, Seminarios y Cursos en 2014
Plazo	30/11/2014
Responsables	Director Ejecutivo
Rango de cumplimiento	Hasta 12 actividades: incumplimiento Entre 11 y 14 actividades: 75% de cumplimiento 15 actividades: 100% de cumplimiento
Ponderación:	10%
Observaciones	El cumplimiento de esta meta depende en gran medida del involucramiento de los diferentes subsistemas educativos.



META 9 – INVESTIGACIONES

A partir de la consolidación de la Unidad Estadística, se facilita la promoción de investigaciones, sistematizaciones de datos y publicaciones, algunas realizadas directamente por INACOOP y otras en cooperación con instituciones académicas.

Objetivo:	Desarrollar el conocimiento del Cooperativismo impulsando sistemas de información, investigaciones, sistematización de experiencias y publicaciones sobre el sector, por la vía de contrataciones del Instituto o en acuerdo con organizaciones académicas del medio.
Indicador:	Número de investigaciones, sistematizaciones y publicaciones realizadas.
Forma de cálculo	Conteo simple
Fuentes de Información	Informe aprobado por el Director Ejecutivo, contemplando: informes de avance, informes de investigación o de sistematizaciones, publicaciones.
Valor base	2 investigaciones en 2013; (1) Estudio sobre economía social y solidaria co-financiado con CSIC; 2) Investigación sobre cooperativas de ahorro y crédito-Informe CPA Ferrere)
Meta:	4 actividades de investigación, sistematización o publicaciones a desarrollar en 2014.
Plazo	30.11.2014
Responsables	Director Ejecutivo
Rango de cumplimiento	2 actividades culminadas o en desarrollo: incumplimiento 3 actividades culminadas o en desarrollo: 50% de cumplimiento 4 actividades culminadas o en desarrollo: 100% de cumplimiento
Ponderación:	10%
Observaciones	



META 10 – CAPACITACIÓN EN GESTIÓN FINANCIERA

El Área de Desarrollo Económico y Social, que administra el Fondo Rotatorio Especial (FRECOOP) ha trazado en los años precedentes sus metas de desarrollo del fondo, que se han cumplido con creces. En esta oportunidad se apunta al desarrollo de las capacidades de los usuarios, para el mejor aprovechamiento del mismo y, en general, de su relación con las instituciones financieras.

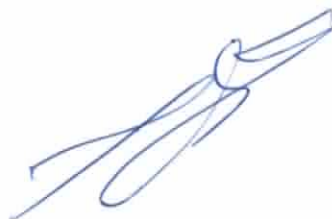
Objetivo:	Colaborar en el proceso de inclusión financiera, mediante la capacitación en gestión financiera a las cooperativas de base.
Indicador:	Cantidad de talleres realizados.
Forma de cálculo	Conteo simple.
Fuentes de Información	Informe aprobado por Dirección Ejecutiva que recabe la cantidad de talleres, los materiales entregados, registro de asistencias y registros fotográficos de las actividades.
Valor base	n/c
Meta:	Realizar 3 Talleres Regionales para al menos 30 cooperativas de base (trabajo, agrarias, sociales, vivienda) sobre Educación e Inclusión financiera.
Plazo	30/11/2014
Responsables	Director Ejecutivo
Rango de cumplimiento	2 Talleres: 70% cumplimiento 3 Talleres y total de 30 cooperativas: 100% de cumplimiento
Ponderación:	15%
Observaciones:	



META 11 – FLUJO DE FONDOS

De conformidad con MEF, se incorpora esta meta, para facilitar la proyección del INACOOP en los próximos años, en sintonía con sus recursos.

Objetivo:	Elaboración de Flujo de Fondos y proyecciones para el año 2014.
Indicador:	Flujo de Fondos proyectado mensual 2014 detallando los ingresos, los gastos y saldos de disponibilidades, presentado ante el MEF. Revisión de Flujo de Fondos mensual 2014 ajustado con datos reales a octubre 2014 y proyección mensual de Flujo de Fondos 2015, presentado ante el MEF.
Forma de cálculo	N/A
Fuentes de Información	Constancia de presentación de Flujo de fondos mensual 2014 ante el MEF. Constancia de presentación de Flujo de fondos actualizado 2014 y proyectado 2015, ante el MEF.
Valor base	n/c
Meta:	1) Elaborar Flujo de Fondos proyectado mensual 2014 detallando los ingresos, los gastos y saldos de disponibilidades y presentarlo ante el MEF. 2) Elaborar Revisión de Flujo de Fondos mensual 2014 ajustado con datos reales a octubre 2014 y proyección mensual de Flujo de Fondos 2015 y presentarlo ante el MEF.
Plazo	1) 31/05/2014 2) 30/11/2014
Responsables	Director Ejecutivo
Rango de cumplimiento	No elaborado: meta incumplida Elaborado: meta cumplida
Ponderación:	100%
Observaciones:	





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, 26 de diciembre de 2013

Visto la existencia de la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión (CRCG) creada por la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013 y no teniendo objeciones respecto al contenido del Compromiso de Gestión presentado por el Instituto Nacional de Cooperativismo (INACOO), pasen los presentes obrados a la citada Comisión, a sus efectos.



Por INACOO



Por MTSS



Por MEF

1	3	0	5	0	0	4	6	0	374
ANO	INC.	D.E.		DEP. I.		NUMERO			

20 DIC. 2013



Exp.

Montevideo, 04 de febrero de 2014

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

**SECRETARIA TECNICA DE LA
COMISION REGULADORA DE COMPROMISOS DE GESTION**

La secretaria técnica de la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión eleva a la mencionada Comisión el informe para su aprobación:

Vienen estas actuaciones del Ministerio de Economía a efectos de que se evalúe la propuesta del Compromiso de Gestión del Instituto Nacional de Cooperativismo (INACOOOP) para el ejercicio 2014.

La secretaria técnica de la Comisión Reguladora de los Compromisos de Gestión (CRCG) ha examinado la propuesta y luego de realizar reuniones con las partes involucradas sugiere modificaciones que se entienden pertinentes. Las mismas han sido tomadas en cuenta por parte del Instituto Nacional de Cooperativismo (INACOOOP) y se adjuntan al expediente no habiendo objeciones en referencia al presente compromiso de gestión.


OPP


ONSC


MEF

COMISION REGULADORA DE COMPROMISOS DE GESTION

Teniendo en cuenta los antecedentes que se presentan, la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión resuelve por unanimidad aceptar la propuesta de compromiso de gestión del Instituto Nacional de Cooperativismo para el ejercicio 2014.

Vuelva al Ministerio de Economía a los efectos de su suscripción.


OPP


ONSC


MEF

